Viérnes 6 de Mayo de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 1104

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

CARTA ABIERTA

A DON EUDORO VASQUEZ
(TUCUMAN)

Mi querido amigo:

He leido con verdadero pesar el *suelto* del *Orden* que me has mandado bajo sobre. Lamento que la prensa haya llegado á esos extremos. ¡Cuán grato habria sido para mi alma verla salvarse del naufragio general que amenaza á esa pobre Provincia! Con la peste, el desgobierno de los federales, las quiebras, la ruina y la miseria, tenia bastante: la deshonra estaba de mas.

No quisiera entrar en el análisis de ese *balance de Posse*, porque me veria en el caso de decir cosas terribles—tan terribles que espantarian á los Borgia en sus tumbas. Debo decirte, sin embargo, que mis tios Wenceslao y Manuel—las únicas personas decentes que figuran como adictas al Gobernador — no se mezclan en nada, ni directa ni indirectamente. Te garanto que son inocentes del hecho de haber nacido hermanos de ese Juan Colombres que ustedes toleran como amo y que no admitirian en sus casas como sirviente.

Leyendo esas atrocidades, se me ocurre preguntar: por que se dejan ultrajar de tal manera?...iba á preguntar por qué se dejan *gobernar*...Son ustedes los mas y los mejores, los mas honrados é ilustrados, los mas ricos y poderosos, los mas dignos é influyentes, etc. etc. ¿por qué permiten que la Provincia retroceda, se arruine, se barbarice y se desacredite ante la República? Ustedes, no ellos son los responsables de la ruina material y moral de Tucuman.

En cuanto á la parte de insultos que á mi me toca... mira: no creo que hayan sido escritos por *el pariente* aquel que sabemos. Le reconozco el derecho de ultrajar á todos los miembros de la sociedad tucumana, sin escluir su esposa y sus hijos;—pero á mi, nó! Si alguna vez llegara yo á adquirir esa tristisima evidencia, te diria al oido (por la prensa) cuáles son los motivos que tengo pera exceptuarme. A él mismo le han de temblar las carnes si llega á leer este prevencion que no importa una amenaza.

Por lo demás, si *toda la familia sin excepcion me reniega*, tanto peor para la familia. Me parece que no necesito ser muy inmodesto para decirte que yo era lo mejorcito que tenia: era como esas hormillas que ponen de muestra en las cajas, sobre la tapa—la mas bien labrada.

No es cierto, sin embargo, que sea renegado *sin excepcion*: exceptúo, desde luego, la persona de mi estimable tio don José Posse, que era la hormilla que mostraba mi familia antes que yo estuviese en condicion de poder servir de muestra.

El no me reniega: por lo menos, me busca, me agasaja, me usa como confidente en sus horas de suprema amargura, y no tiene mas seno amigo que el mio para venir á sollozar durante esa noche del alma en que vive, sin horizonte ni estrellas, sin familia, sin amigos, sin amparo moral!

Ah, nó, mi querido Eudoro: si te dicen que tio Pepe me reniega, no lo creas; si te dicen que él es el autor de esos insultos cobardes que me dirigen á la distancia, no lo creas tampoco. Y si sientes tu alma invadida por las sombras de la duda, aproxímate á él é interrógalo al respecto: él te dirá cuánta nobleza ha respirado en mi casa y cuál es el lugar que me corresponde en la escala de los hombres decentes, generosos y dignos de todas las consideraciones que la sociedad tiene reservadas como un premio, no como una concesion.

Tú mismo has tenido ocasion de verlo cuando yo estuve en Tucuman, hace un mes; me visitó, á pesar de nuestra disconformidad en política (cosa que no ha hecho nunca con nadie en igual caso) me buscó, fué tan afectuoso como siempre. Yo estuve despues en su casa,—desbordante de palabras y sentimientos cariñosos.—¿Te acuerdas?—Dos dias despues apareció en *El Orden* un artículo terrible insultándonos personalmente á todos y á cada uno de los qué habíamos firmado un telegrama dirigido al Presidente de la República.

Se dijo que era suyo el artículo, y yo lo creí, lo creyó todo Tucuman, lo creyeron sus hermanas, lo creyeron sus propios hijos... hasta algunos dias despues en que apareció uno de ellos como *autor*.

Aquello era una puñalada de pícaro. ¿Te acuerdas? Todos venian á preguntarte que voy á contestar.—Nadá! á mi tio Pepe no le contesto nada!

Al dia siguiente, se me vinieron encima todas las mujeres de la familia á jurarme que él no era el autor. Yo no decia nada. Mi silencio era irritante; y ellas levantaron el tono hasta decirme que apareceria en el mismo diario una declaracion firmada por él. Recien contesté, pidiéndole que no lo haga y agregando: díganle que no agregue una mulateria á una canallada.»

El desmentido apareció, sin embargo!

Yo me vine callado, y aqui, como allá, soy perseguido, asediado, materialmente abrumado por cartas y palabras que me llueven de todos lados asegurándome que mi tio no es el autor de aquel artículo. ¿Por qué tanto empeño? ¿Qué digo yo? ¿A quién incomodo con mi silencio? ¿De dónde nace este afan por convencer á un *pariente* tan insignificante— y mas que insignificante *renegado* por toda la familia?

Ten presente estos detalles y desmiente á cualquiera que te diga que *el pariente* es quien me insulta.

Tu amigo de siempre—

BENJAMIN POSSE.

RAMON M. BLANCO — MARIANA CAMBACÉRÉS

Aquel espacio encantado resplandecia de luz. Ni una sombra siquiera!

Todo lo que brilla, todo lo que vale, todo lo que tiene un nombre en la Capital argentina estaba reunido allí.

Mas que un acontecimiento social de eso cuyo límite no salva los umbrales del hogar, parecia aquello un homenage público y solemne á las virtudes cívicas y á la santidad de la vida privada.

Y lo era en efecto.

Una niña que lleva sobre su frente pura el apellido ilustre de Cambaceres, tradicion de patriotismo y de honor en esta tierra—y un jóven ennoblecido por el mas grande de los títulos humanos—el del trabajo, eran, al unir sus nombres ante la sociedad y ante Dios, causa bastante para aquella cita espléndida en que hombres y nombradías de dos generaciones hicieron sinceros votos por la felicidad de los desposados.

No era el brillo del oro desparramado allí por la mano prodiga de la fortuna, no era la la omnipotencia del poder ante la cual sucumbe la debilidad humana, no era el deber de las relaciones sociales que se cumple duramente á veces, lo que habia convocado en ese recinto privilegiado á los mas altos funcionarios del país, á los mejores representantes de la ciencia argentina, á los mas caracterizados miembros del comercio y á esos hijos del pueblo que, si no viven envueltos en el manto de las grandezas, pueden en cambio exhibir sus vestiduras exentas de toda mancha y bordadas por la mano de la patria agradecida,

A la casa de Antonino Cambaceres habia ido todo eso como se iba á la casa de los patricios romanos, cuando la alegria ó la muerte conmovian sus lares á rendir culto á la pena del alma en el dia de la tristeza ó á levantar la copa en el dia de la dicha, como tributo sincero á la grandeza moral del ciudadano y á la integridad del hombre.

Hé ahí un nuevo hogar que se levanta para perpetuar y ensanchar las tradicciones santas de la familia y el recuerdo de uno de los mejores servidores de la República. Del árbol que ha dado sombra á tanto interés de la patria, se desprende una rama que dará á su vez frutos de bendicion. Justa compensacion del destino en la vida intima, á las amarguras de la vida publica!

Hermosa satisfaccion para el ciudadano y para el padre—entregar la mano de su tierna y bellisima hija, á un hombre casi á un niño, que á los 27 años de la vida tiene toda la seriedad de los años maduros, un corazon que responde á todas las nobles afecciones, una honradez que es un proverbio, una posicion conquistada con el trabajo de todos los dias y un concepto social que puede ser envidiada por los que nada envidian— porque todo eso es Blanco.

NOTAS DEL DIA

No es politica sino religiosa

Así lo dice el *Diario* de ayer, y debemos creerlo.

La romería de Lujan no es política sino religiosa.

Son informes que le ha trasmitido persona bien informada.

Con que sí?

Tres Batatas es la persona (?) mejor informada de esas cosas, y ha demostrado lo contrario.

Se le fué la mula como al lego de Cervantes y digo lo que ya todos sabiamos; pero se le ha ido coceando de una manera bestial.

Política y muy política.

Tratan de presentar sus fuerzas á la exterioridad.

Y para que se viera en el exterior que cuentan hasta con el ejército, solicitaron dos batallones.

Y para que nada falte, iban á hacer uso de la bandera gloriosa de la patria... Es decir, la *bandera gloriosa de la patria* poniéndole en lugar de nuestro escudo el escudo del Papa, por lo que deja de ser *gloriosa* y de la *patria*, que á serlo no la presentarian, pues hay una disposicion terminante que prohibe se haga uso de la bandera nacional en diversiones públicas, en festivales privados ó en manifestaciones que no tengan carácter cívico.

Política y muy política; pero les ha salido el tiro por la culata.

Viajeros amigos

Con el doctor Cárcano y Coronel Cuenca, llegaron á la Capital de la República la familia del primero y el señor don Márcos Juarez, á quienes FIGARO saluda cordíalmente.

Tambien se encuentra entre nosotros, de retorno de un breve viaje á Europa, nuestro apreciable amigo el doctor don Dámaso Centeno, Diputado Nacional.

Bienvenido y bien hallado.

Siguen las economias

Ayer era las viviendas suntuosas de los Ministros, suprimidas por no haber ley que las autorice. Dos millones de economias. Lo suficiente para hacer un ferro-carril, como dijo Máximo Paz.

Hoy se suprimen los empleados innecesarios; esto es, los empleados creados fuera del presupuesto con goce de sueldos considerables.

Cuánto?

Por la parte baja, otro milloncito en los tres años.

Vamos economizando.

Y la verdad es que esos no son sin puchitos.

Ya llegarán las grandes.

Ortiz de Rozas

El Director de Escuelas de la Provincia ha presentado su renuncia de ese puesto, despues de ir á saludar y ofrecer sus respetos al actual Gobernador.

Lo cortés no quita á lo valiente.

Ortiz de Rozas hizo bien en ir á ver al nuevo Gobernador é hizo bien en renunciar.

Natalicios

Dos apreciables colegas estuvieron ayer de natalicio:—*Sud-América* y *La Razon*.

Aquel cumplió tres años de existencia en la vida vertiginosa del periodismo.

Este cumple el primero.

Ambos de una manera digna y con las simpatias del público que los lee, el aprecio de sus demás colegas y una prosperidad merecida.

Reciban nuestras felicitaciones y los sinceros deseos de que esa prosperidad, ese aprecio y esas simpatias se acrecienten.

Acusacion futura

Alberú está publicando unas correspondencias apócrifas del señor P. de Prat, uno de los mas conspicuos y autorizados corresponsales que en Europa tiene *La Sábana*.

Como el señor P. de Prat es pariente de todo el mundo, es mas que probable que Tres Batatas, que debe ser pariente del señor P. de Prat, tome su personeria y lo acuse á Alberú por falsificador de firmas, á no ser que *La Sábana*, que tambien es parienta, se adelante.

COLABORACION

Emblemas sediciosos

Mil gracias al Redactor de FIGARO por su artículo «De Actualidad», en honor del Ejército y de la Bandera nacional.

En vano pretendió la Comision clerical que al solicitar el envio de los estandartes de las provincias, no tenia otra intencion, otro fin, que el de dar á la coronacion de *Nuestra Señora* de Lujan, de «*nuestra reina*» un carácter *nacional*, el de sumision de sujetos.

Es precisamente por haber querido transformar en manifestacion *política* esta fiesta, que está provocando la Comision las protestas del espíritu público y republicano, contra la conversion de las *provincias* y de sus estandartes en paisés conquistados del Sacro Imperio romano.

Son sediciosos y revolucionarios los emblemas del Papa-Rey, ó de la Reina-Virgen, puesto que los estandartes de las Provincias no son otra cosa que trofeo ó despojo de la guerra santa, depositado en el Panteon romano.

En *La Union* (del 5), se busca la restauracion del «Sacro romano Imperio», imposible sobre la base del protestantismo; pero impuesto, por la fuerza, en las condiciones de hacer inútil la demarcacion de fronteras y de sostener la religion romana.socialista.

Muchas veces se demostró el carácter político y reaccionario de las manifestaciones clericales.

Es la contra-revolucion, es la restauracion del reinado social del clericalismo; por eso es internacional ó anti-nacional este cosmopolitismo, este socialismo de Roma.

El Lábaro, de Santa Fé, hace meses habia anunciado, como lo decia en FIGARO, la sumision de la Nacion y de las Provincias, su reduccion, la consagracion de sus estandartes al ídolo de Roma.

Ya habia comenzado la rendicion, puesto que el Consejo Nacional de Educacion y otras corporaciones mandarán sus delegados oficiales como súbditos de la *Reina* del cielo y de la tierra.

Debia marchar el Ministro de la Guerra á la cabeza de dos batallones para rendir las armas al General de la Compañia de Loyola.

Segun el mismo *Lábaro* «se pidió de Buenos Aires á Santa Fé un *Estandarte argentino* con el *Escudo de esta Provincia* para ser colocado en el templo de Lujan. El club católico de Santa Fé enviará una obra maestra, pues las Hermanas de *Caridad* han tomado con vivo empeño la consecucion de la bandera.

No solo la bandera de la provincia de Santa Fé cuya *nacionalizacion* provoca las furias de la *Voz de la Iglesia*, sinó tambien las de las catorce provincias, y la «gloriosa bandera nacional» cuyo portador es el señor Cardoso, se *depositarán* sobre el altar del papismo como emblemas de la capitulacion nacional y de la traicion universal en Lujan.

El santuario de Lujan se convertirá, pues, en templo del Marte romano y en cuartel del General en lucha con el Lucifer de la sociedad moderna.

Tiempo es de quitar al poder clerical sus armas políticas, y debemos desarmarle.

No es necesario perseguir al clero romano en su dominio eclesiástico, ni invadir el terreno meramente religioso, ni procurar la sumision, la constitucion *civil* del sacerdote transformándolo en funcionario del culto nacional; esa política de confucion de poderes no tendrá ningun buen resultado, mientras que el clericalismo, bien armado de los documentos civiles, de los privilegios y de los beneficios del Patronato, guarda la Nacion como su santuario ó su claustro y goza de todas las inmunidades.

Mas si el Gobierno quiere vencerle, tómele primeramente sus armas en que se confia, los Registros de Estado Civil, los regimientos y batallones de mercenarios asalariados.

Es tan absurdo como imprudente é impolítico atacar al enemigo tan fuerte como el clericalismo, antes de desarmarle.

Prestarle sus soldados, su dinero, sus documentos y su proteccion esclusiva para fomentar la traicion á la patria y el crímen de lesa-magestad nacional, no es hacer política fina, es entregarse al enemigo.

Debe, pues, el Gobierno Nacional quitar á los soldados de Loyola las armas y los estandartes de vencedores que llevan por despojos ópimos.

La revolucion político-clerical no puede respetarse como la manifestacion de las convicciones religiosas y católicas.

Desarmad, pues, al clericalismo.

PALOTADAS

Frio crudísimo

El meteorologista capitan Bossi acaba de declarar que vamos á tener un invierno crudísimo.

Bueno es estar prevenido.

Contra un invierno crudísimo habrá que llevar una estufa en cada bolsillo.

La prevencion del señor Bossi me hace acordar á aquella chafaldita:

—Al que no paga sus deudas lo meten en la cárcel.

—Callate, tonto, esa es una voz que han esparcido los acreedores.

Yo no creo que el señor Bossi haya esparcido esa voz en connivencia con los tenderos, á objeto de que las familias se prevengan contra la futura cruel estacion; pero creo que el señor Bossi ha debido ir con mano tibia al escribir eso.

—Es probable...

—Puede ser...

Así, cierta hesitacion para dejar la duda.

La duda sobre las grandes catástrofes por venir, auguradas ó vaticinadas, suele impedir que se cometan grandes barbaridades.

Tres ó cuatro veces estos señores meteorologistas y astronomistas han vaticinado que el grupo terráqueo iba á dividirse en tantos pedazos como sandia que se arroja contra una pared; han augurado que el mundo se iba á hacer tamaños pedacitos; que iba á llegar la de *vámonos*, y despues que cada uno se preparaba para el viaje, resultó que no pasó nada de eso, como ustedes mismos pueden comprobarlo.

Con que frio crudísimo?

Y quien se lo ha dicho al señor Bossi?

La ciencia?

Será la ciencia... del porvenir.

Pues la ciencia de los tres tiempos ha sabido equivocarse de las noventa y nueve veces ciento una.

Vaya, vaya con el señor Bossi, venirnos á hablar de frío, cuando el que suscribe escribe esto tiritando.

Porque es de advertirle al apreciable lector, que la covacha donde yo paloteo tiene dos virtudes:—en verano hace un calor de temperatura paraguaya, —y en la presente estacion un temperamento sibérico...

Ustedes me dirán que el remedio contra esas dos *virtudes* está en palotear cómodo; como, por ejemplo, escribir en verano bajo el chorro de una ducha de hielo y proporcionarse un buen fuego en la estacion presente.

Palito no está acostumbrado á esas grandezas de Ministro platense y toma las cosas como se las dan.

Pero volviendo al frio crudísimo del señor Bossí, ¿no sería posible, ya que estamos prevenidos, amenguarlo?

He oido decir que cuando se conoce la causa es fácil prevenir el efecto.

El señor Bossi, que nos manifiesta el efecto, podria ponernos en condicion de conocer la causa.

De lo contrario, vamos á tener frio sin saber por qué lo tenemos.

Vienen deshielos de las cordilleras?

¿Acaso los formidables témpanos van á derretirse como manteca al calor del fuego y se descolgarán en cataratas de nieve?

O es que nos viene de otra parte?

Un amigo, aficionado á matar microbios en la pasada epidemia, me decia, al leer el pronóstico del señor Bossi:

—Lo que es á mi me importa la mitad de un comino que haga crudo ó cocido invierno.

—Aunque no sepas la causa?

—Aunque no lo sepa.

—Dichoso mortal!

—Con media docena de ponchos soy capaz de desafiar al invierno mas valiente. Cuando un ponche cargadito entra en mi estómago, cierro todas las puertas á las pulmonias.

El remedio puede ser bueno; pero se suele bajar é los piés y hacer andar de cabeza.

Otro me decia:

—Lo mejor es estarse en su casa, bien abrigadito y tomar de cuando en cuando unas tisanas para precipitar la circulacion de la sangre.

Otro:

—Ir siempre á escape.

Otro:

—Casarse.

—Y los que ya lo están?

—Hacer las paces.

Elija el lector.

PALITO.

BRIC-Á-BRAC

Literatura reporticia

—

Eso de andar á caza de crímenes célebres y de inventar hechos espeluznantes y adulterar otros con condimentos novelescos es muy comun en las crónicas de nuestros noticieros; pero se necesita siquiera tener el talento de la verosimilitud,

Un diario de la mañana cuenta á sus lectores *un heeho* que vamos á sintetizar.

Un marido anciano y celoso.

Una mujer jóven y bonita.

Un primo que le hace el amor á la susodicha y que ella acepta.

Hasta ahora no hay nada de particular.

Entra la macana:

La adúltera recibe en su misma casa, en la casa que vive el marido, al amante, durante tres meses ó sean noventa y dos noches sin que nadie se entere, pero un espía lo pone en conocimiento del marido. El marido toma un revólver y un tarro de vitriolo que guardaba probablemente para las grandes solemnidades, y se dirige al cuarto de la pérfida.

La pérfida ha cerrado por dentro; pero el marido ultrajado se acuerda en ese instante que posee otra llave... abre (¿y la llave que estaba puesta por dentro lo dejó abrir ó la mujer adúltera tuvo la prevision de quitarla para que su marido abriese?) abre y... encendiendo un fósforo... (mejor hubiese sido que llevara una vela) vé... (mejor hubiese sido que no hubiese visto) estrechamente abrazados (eso es ver demasiado para un marido que andaba ciego hacia tres meses).

Lo que no nos esplicamos es cómo se las compuso para encender el fósforo.

Si llevaba en una mano el revólver y en la otra el frasco de vitriolo, ¿con qué mano lo encendió?

Pero ahora viene lo bueno.

Amartilla el revólver (olvidándose sin duda de que no habia necesidad); pero el jóven salta de la cama y mas vigoroso que su contendor logra desarmarlo. ¿Sin siquiera tirar un tirito?

Pero su contendor, á quien se le ha apagado el fósforo, se dirije á la cama sin que el otro contendor lo contenga y arroja sobre la cara de la pérfida el vitriolo y algunos chorritos que le quedan en otra parte del cuerpo.

Aquí el otro contendor, que no ha encendido fósforo, pero que adivina por el olor,—probablemente seria agua del Riachuelo,—que algo feo le han hecho á la infiel esposa, lo agarra al marido y despues de dormírsele á patadas y mogicones, toma en sus brazos á aquella y huye llevándosela á su casa.

Por supuesto que todo esto yace en el mas profundo misterio macanudo.

PATATRAS.

REMITIDO

El apreciable señor don Jacobo Peuser nos dirije la siguiente carta que no deja de tener su originalidad:

Buenos Aires, 1° de Mayo de 1887.

Señor Director de FIGARO—Presente.

Apreciable señor:

Me permite acompañarle una Guia Peuser para Mayo, que como siempre contiene los datos exactos, de los ferro-carriles, mensagerias, etc.

Debe ser mi Guia una cosa muy buena, pues ya la envidia le ha creado una imitacion desde el presente, aunque algo pobre.

Ya la habrá Vd. podido apréciar.

Aquí mas que en ninguna otra aparte del mundo sucede esto:—se lanza una buena idea y en seguida toda la competencia en vidiosa, se le echó encima para si es posible devorarla.

Saludo á Vd. y me suscribo S. S.—*Jacobo Peuser*.

SECCION AMENA

Bibi

—

Despues de haber gustado los goces que él creyó formaban la felicidad, aquella vida se le hacia insoportable.

Aquellos nidos deliciosos que apenas duraron lo que la estacion de las flores;

Aquellas pasiones de un momento;

Delirios de un instante...

Caprichos satisfechos... Hastio, y despues... un cuarto solitario; noches eternas de eternos remordimientos...

Fantasmas que herian su mente...

Hogares deshechos por la seduccion; por la seduccion arrojadas aquellas pobres víctimas al fango y la miseria...

Hijos sin padre...

Y á veces una sonrisa de desprecio al recuérdo de aquellos maridos mansos y á aquellas mujeres sensibles, demasiado sensibles...

Su destreza en las armas para herir á inocentes á quienes él habia ultrajado...

Así, siempre así, cuando ya llegaba Amaro á la edad de los *tristes desengaños!*

Sentia en el pecho un vacio inmenso, y todo lo que le rodeaba, mudos espectros de su vida disipada en el libertinaje, causábale tedio.

—Mira,—me decia, señalándome uno de esos modestos burgueses que van los dias de fiesta paseando su felicidad,—no sabes lo que envidio á ese hombre. El tiene mujer, oh, seguramente tiene mujer y tiene hijos, oh, de que tiene hijos no me cabe la menor duda... Tiene un hogar donde lo aguardan; por quien trabaja, por quien levanta su cabeza con orgullo, esa cabeza de imbecilidad honrada que se asienta sobre sus hombros de changador... Yo me cambiaria por él...

—Cásate, Amaro, — le dije.

—Casarme! Un demonio!... Crees que no tengo la suficiente esperiencia de lo que es eso? Hay que escarmentar en cabeza agena.

—Pues qué deseas?

—Te imaginas que si yo lo supiese no lo habria buscado ya? Envidio, y no sé lo que envidio... He probado la dulce union del consorcio artificial, y por no asustarme de mi mismo la rompí antes que la compañera me diera verdaderos motivos para romper... ¿Qué quieres? El engaño, solo pensar en el engaño me ha producido escalofrios. Ven á verme, no te pierdas. Cuando estoy con un buen amigo, me parece que olvido...

Fenómeno estraño, dificil de definir. Aquel hombre que envidiaba al modesto burgues porque tenia familia sentia terror á la sola idea de creársela.

Fui á verlo y... siempre el mismo, siempre descreido y siempre embebido en la nostalgia de la felicidad.

—Si viviera mi madre!... me dijo una vez con acento conmovido y preñados sus ojos de lágrimas. Pero bah,—repuso en seguida,—si viviera mi madre yo no hubiese sido lo que soy y... tal vez me veria convertido en uno de tantos.

El tiempo trascurrió y volvimos á vernos.

—Quieres venir á casa? tengo que presentarte una sorpresa, me dijo con una emocion que me sorprendió.

—Sorpresa?

—No sabes? Estoy muy cambiado. Ven. Y fuímos.

De una mirada abarqué aquella habitacion que me era muy conocida. No encontré allí nada nuevo sino una pequeña jaula dorada y dentro un canario, uno de esos canarios á quienes han dado en llamar *hamburgueses* porque eran mas grandes que los *otros* y tienen la cabeza negra.

—Y bien,—le pregunté señalando á la jaula,—¿es esa la sorpresa?

—La misma, — me contestó descolgando aquella.—Al fin dí con el secreto de mi felicidad. Si yo creyera en la providencia diria que esto ha sido providencial. Un descubrimiento amigo mio, como todos los grandes descubrimientos, debido á la casualidad.

Y mi amigo miraba con ojos de cariño al amarillo alado.

—Un canario!—esclamé.

—Sí, un canario que se me ha entrado aquí sin saber cómo. Probablemente cuando el mucamo hizo el arreglo dejó abierto... La otra noche llegué poseido de mi impertérrito aburrimiento. Encendi luz, y al verme en esta soledad me arrojé al lecho. Renegaba de mi mismo cuando escuché pasmado unos gorgeos celestiales. Dirigí la mirada á donde partian y me encontré con este pajarillo que seguía en sus gorgeos, asido de las cortinas... Quedé inmóvil contemplándolo. Parecia hablarme con la dulce voz de su canto... Parecia decirme cosas que yo no habia escuchado nunca. Cuando calló fuí á él, lo tomé en mis manos, lo púse ahí, en esa mesita y... ¿lo querrás creer?—pasé la noche conversando con ese pajarillo...

—Estás loco!

—Si lo estoy no es mia la culpa. Ya tengo un compañero que vela mis sueños, que me despierta cuando viene la aurora, que me recibe con sus dulces cantos, que me ha hecho *hombre de bien* porque... solo por oirlo, por ver sus alegrias al tenerme en su presencia, me retiro temprano y, si pudiera, te lo confieso, lo llevaria conmigo á todas partes. ¿No te parece, hermano? ¿No encuentras en él algo sobrenatural? Oh, si se muriera ó me lo arrebatasen no sé qué haria... ¡morir de pesadumbre!

—Si estará loco mi pobre amigo?—pensé y el recuerdo de Silvio Pellico... el recuerdo de *Spirita* vino á mi mente.

Dile por *el tema* y me despedí.

Pocos dias despues volvimos á encontrarnos. ¡Cuán variado estaba! El hondo sufrimiento se expresaba en su fisonomía.

—Qué tienes?—le pregunté alarmado.

—Ah! lo notas? Me encuentro mal? Es cierto: estoy enfermo, muy enfermo desde que... ¿No sabes? Apareció la dueña del canario... Tuve que dárselo... La reconoció y ella tambien reconoció á *Bibi*.. se llama *Bibi*... frente de mi casa todos los dias lo digo... pero ya no no me acompaña .. ya no lo veo en estas noches tristes... solitarias... Vaya, vaya... adios y no me olvides.

Y no lo olvidé: fuí á verlo de nuevo y lo encontré en casa. Mi pobre amigo se iba. No habló de otra cosa que del pajarillo... de *Bibi*...

—Abre ese balcon,—me díjo,—desde aquí lo digo cuando canta y si vieras qué consuelo penetra en mi corazon cuando lo escucho...

Hice lo que me pidió y pronto dejóse oir el canto del canario.

Qué alegria la del infeliz Amaro!

Qué tristeza y decaimiento de ánimo cuando aquel canto cesó! El alma se le iba en los lábios!...

Conmovido salí de allí, atravesé la acera y golpeé en una casa modesta. Iba dispuesto á dar por el canario lo que me pidieran.

Me encontré con una jóven lindísima y una anciana. Las espuse el objeto de mi ida. Les pedí que me vendieran aquel pajarillo.

—Vender á *Bibi!*...—esclamó la jóven.

—Con que le ha costado á mi hija una enfermedad grave su desaparicion de unos dias... Oh, nó, caballero!... Por nada de este mundo... Nosotros agradecemos á ese señor...

Entónces les dije lo que pasaba y tan ingénuo y franco fué mi lenguaje que madre é hija se conmovieron.

—No tiene á nadie!...—murmuró la anciana.—Pobre!

—Una idea me ocurre, señora,—la dije tocando el último resorte,—presténmelo mientras dura su enfermedad. Yo les prometo devolvérselo como él lo ha hecho.

Trabajo me costó á que accedieran; pero volvió á la habitacion de su dueño momentaneo.

Cuánta alegria para él! El diablo del pajarillo parecia que efectivamente le hablaba cuando lo vió. Movia las alas, abria el pico y cantaba alegres gorjeos.

Llegó el momento de devolverlo; pero era una crueldad: Amaro volveria á caer enfermo.

Pero me las compuse de modo que entré en relaciones con aquella querida familia. Despues... Amaro pasaba allí los dias enteros... Respetó á aquella jóven; hizo mas; como ninguno de los dos podia separarse del canario, la hizo su esposa.

No sé si de celos ó porque así *estaria escrito*, el *Bibi* murió al mes de contraerse ese enlace.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Sábado 7—Funcion.

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A Ferrari.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades—Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Sábado 7—Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo único en su clase. La mas grande atraccion moderna. Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—12ª de abono.

Sábado 7—Debut del primer actor D. José Prous con el drama «El nudo Gordiano».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 8 de Mayo, á las 2 p. m. en punto

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Sábado 7 de Mayo, grandiosa y variada funcion y debut de nuevos artistas.

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

T. T.—a 26 v m 10 *El Secretario.*

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido á otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

Chocolates

A. Godet

perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaria recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
M. M.—a 19 m 3.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 331, se prefiere italiana.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario
SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
N° 426 n30 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

9 DE MAYO DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas a las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 9.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm

REMATES

ADOLFO BULLRICH & C^A

Esplendida **mansion**, es una joya, en la gran localidad aristocrática avenida **Santa Fé** esquina á **Ministro Inglés**, arterias de los grandes palacios, 42 varas de frente al sud por 57 1/2 de fondo al norte, vista espléndida al Rio de la Plata y toda la Capital Base de venta 60,000 ps. m/n. sea 25 ps. vara cuadrada incluso sus edificios, vale mas del doble. Debe 35,000 cédulas série A nacionales que podrán tomar á su cargo el comprador.

El domingo 15 de mayo, á las 4 1/2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha especial propiedad, por órden terminante de su propietario, siendo su construcion sólida y de buen gusto, no habiéndose omitido gastos en su edificacion.

La casa la componen 4 pisos: el primero (ó sudsuelo) que constituyen las piezas de servidumbre cocina, cuarto de planchar, baño, despensa etc, etc.

El primer piso alto, espléndido vestibulo sala particular, id principal, escritorio, comedor y teraza sobre el jardin; el segundo piso véstibulo y 5 piezas dormitorio; el tercero ó bohardillas, compuesto de cinco piezas y demás comodidades.

Casi todas las piezas son de pino lustrado, cielo rasos de yeso y pinturas de recuerdo, tiene además cochera, caballeriza, algibe, gas aguas corrientes, jardin circundando todo el suntuoso edificio, tiene su entrada para carruaje sobre la avenida Ministro Inglés.

La venta de esta espléndida morada que se ofrece por casualidad debe interesar su adquisicion, á todas las personas de buen gusto y amantes del buen vivir con el confort que requiere la fortuna, pudiendo asegurarse que no se presentará otra oportunidad para poseer una propiedad como la que ofrecemos en venta.

Por datos y planos y mas informes, á nuestra casa Aleina 77, V. V.—m. 5 v 15.

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.
BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1|2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo, pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera ambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS
PARA FAMILIA
El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

BANCOS
DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..............	sin interés
» á 60 dias..................	2 °/.
» á 90 dias..................	3 »

Cobra

Por descuento de letras................	7 °/.
» » pagarés..............	7 »
Por créditos á descubierto.............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,
perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

» 19—perm.

NACIONAL

—

93--RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.............. 2 «
Id id id á 90 dias.............. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 9
Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los hañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o\o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m\n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino a Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General .—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el tras porte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. .—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.
R. R.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier título parr que dentro del término de treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera.* N°. 510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. N°. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Chierolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 m1° v30.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H. Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José María Vileta, de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez proveyó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el FIGARO, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo constancia la escritura adjunta, y á los efectos del artícu o 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato habil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea." Ante mi: Facundo Lamarque -Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Facundo Lamarque.* n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces a **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Huevo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1837—*Abel Miranda*, Secretario. N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.
N° 561—a24 um22